REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO Nº 1208

Popayán, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO Radicado: 2014-00441

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: MARY LUCY MARTINEZ VALVERDE

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), encontramos que la documentación aportada permite darle tramite a la solicitud de terminación del proceso aportada con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciese.

TERCERO. DEGLOSENSE los documentos base de recaudo y hágasele entrega a la parte demandada.

CUARTO. - UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RΖ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 002 Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f04ac333f314564dcd99cf266c51fd301dfb6d3a44c64de63f0be741d0771407

Documento generado en 09/06/2022 02:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica